

Condiciones Generales de Suscripción al Club de la Cepa

1.- Adhesión como Socio al Club.

1.1 Requisitos

Para ser socio/a del Club de la Cepa es necesario rellenar la solicitud de adhesión, que conlleva la aceptación de las Condiciones Generales de Suscripción y los Estatutos de la Asociación, y enviarla por Fax, correo o entregarla en la sede del Club de la Cepa.

1.2 Objeto

Será objeto de la suscripción al Club de la Cepa:

- A) La adquisición de la producción anual de 20 cepas durante 5 años desde la firma del contrato de adhesión del Club. Esta producción anual se traduce en 42 botellas/año de vino crianza de la DOC Rioja que recibirá el socio en su domicilio en cajas de 6 botellas.
- B) Obtención de precios especiales y trato preferencial en la adquisición de productos de Bodegas Santamaría López, así como de otras empresas de la zona que hayan suscrito convenio de colaboración con el Club de la Cepa.
- C) Amplia gama de actividades vinculadas al ocio enológico, cultural y gastronómico.
- D) Rutas turísticas exclusivas para los socios con unas tarifas especiales.
- E) Utilización de una página web, herramienta que permitirán tener una comunicación fluida entre todos los socios.
- F) Tarjeta identificativa del socio del Club de la Cepa.

1.3 Intervinientes

La relación mercantil relativa al Club se establece entre el Socio y el Club de la Cepa. Los intervinientes son:

- La asociación sin ánimo de lucro: El Club de la Cepa (sociedad inscrita en el Registro de Asociaciones del Gobierno Vasco, sección 1ª, con el número AS/A/13118/2007, con domicilio actual en Laguardia (Alava), calle Mayor 63 y provista de Tarjeta de Identificación Fiscal G01427319)
- El Socio: la persona que rellena la solicitud de adhesión, siempre que sea mayor de edad, y que será identificado con los datos que detalle en la solicitud de adhesión.

1.4 Duración y resolución de la condición de socio.

La adhesión al Club será indefinida entrando en vigor en el momento de la firma por parte del socio.

La condición de socio se perderá en los casos siguientes:

1. Por fallecimiento del socio
2. Por separación voluntaria.
3. Por separación por sanción, acordada por la Junta Directiva, cuando se den algunas de las siguientes circunstancias: incumplimiento grave, reiterado y deliberado, de los deberes emanados de los Estatutos y de los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General y Junta Directiva.

La pérdida de la condición de socio no implicará en ningún caso la devolución de la cuota de suscripción o de las cuotas anuales devengadas.

2. Operativa Selecciones de Productos del Club de la Cepa.

2.1 Pedidos

Los formatos de los productos ofrecidos al Socio serán los fijados por El Club de la Cepa y sus Asociados, por cada uno de sus productos.

2.2 Comunicaciones y plazos.

Al adherirse al Club de La Cepa, el Socio autoriza al Club a que remita mensualmente al domicilio que se haya notificado, información postal o por correo electrónico en la que se detallan las características de los productos y servicios seleccionados.

3. Cuota de socio

Las cuantías que deberá satisfacer el socio para ser miembro del Club de la Cepa son las siguientes:

Cuota inicial de suscripción, que es satisfecha en el momento de la aceptación de la solicitud de adhesión: 1.600 euros.

Cuota anual a partir del segundo año: 30 euros.

4. Pago

Quien solicite su adhesión al Club de la Cepa, domiciliará los pagos en una cuenta corriente bancaria.

5. Protección de Datos.

Los datos de carácter personal referentes al Club de La Cepa serán recogidos en un fichero de datos de carácter personal propiedad de la Asociación Club de La Cepa, quien garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y que ha sido comunicado a la Agencia de Protección de Datos, y así, de acuerdo con la L.O. 15/1999, el Titular queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos al fichero automatizado, y al tratamiento automatizado de los mismos, para las finalidades de envío de comunicaciones comerciales, al objeto de adecuar nuestras ofertas comerciales a su perfil particular, así como cumplir con las obligaciones legales y contractuales asumidas frente a dichos clientes.

Los destinatarios de dichos datos serán los servicios comerciales y técnicos del Club de La Cepa. La aceptación del Titular para que puedan ser tratados sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre. La política de privacidad del Club de la Cepa le asegura, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación cancelación, y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, ante el Responsable del Fichero, a la siguiente dirección: Club de La Cepa, Calle Mayor 53, 01300 Laguardia (Álava).

6. Reserva de Admisión

El Club de la Cepa, se reserva el derecho de admisión al Club.

7. Legislación y Fuero

Las partes someten cualquier litigio, controversia o reclamación que pudiera surgir con relación al cumplimiento, validez o interpretación de este contrato a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Vitoria y bajo la legislación del Reino de España.